



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-008686

Res. 5754/2024

Montevideo, 3 de diciembre de 2024.

VISTO: La solicitud de aprobación de la Capacitación Profesional Inicial en Herramientas y Fundamentos de la IA, elevada por la División de Capacitación y Acreditación de Saberes;

RESULTANDO: I) que como objetivo general está el reconocer la IA como fenómeno, sus tecnologías subyacentes e integrar las soluciones basadas en inteligencia artificial como herramientas para estudiantes y docentes;

II) que dicha capacitación fue elaborada por representantes de la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente en conjunto con el Departamento Pedagógico de la División de Capacitación y Acreditación de Saberes, luciendo Acta a fs. 23 de las presentes actuaciones;

III) que el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular realizó los ajustes de formato y de estilo en la propuesta inicial, elevando para su aprobación;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar la Capacitación Profesional Inicial en Herramientas y Fundamentos de la IA, que luce de fs. 27 a 35 y su correspondiente Esquema Curricular que luce a fs. 21;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 60 y 63 de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar la Capacitación Profesional Inicial en Herramientas y Fundamentos de la IA que luce de fs. 27 a 35 y su correspondiente Esquema Curricular que

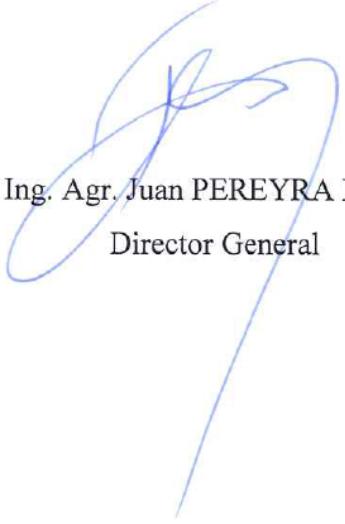
luce a fs. 21 de estos obrados.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que corresponda, a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/mb